

Contrato No.	1037	Fecha:	
Entidad contratante:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (en adelante EL MINISTERIO)		
Nit:	900.463.725-2		
Contratista:	MARCEVA SAS (MASSIEL ASTRID REDONDO CEBALLOS)		
Identificación:	NIT 901160801-7		
<p>RODOLFO ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO, en calidad de Secretario General(E) , actuando en nombre y representación de EL MINISTERIO en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 1107 de 2022, por una parte; y por la otra, MASSIEL ASTRID REDONDO CEBALLOS identificada con cédula No. 52.106.320 en su calidad de representante legal de MARCEVA SAS quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la operación logística para la consecución del encuentro de diálogos regionales vinculantes para el plan nacional de desarrollo, a celebrarse el día 25 de octubre de 2022, en el municipio de Maicao, Guajira.		
2) PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 26 de OCTUBRE de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.		
3) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<div><div><div>1.</div><div>Proporcionar el suministro de 2000 refrigerios para los asistentes del “encuentro de diálogos regionales vinculantes para el plan nacional de desarrollo” que se llevara a cabo el día 25 de octubre de 2022 en Maicao, Guajira. (Cumpliendo con las especificaciones del anexo 1)</div></div><div><div>2.</div><div>Proporcionar el suministro de 2000 almuerzos para los asistentes del “encuentro de diálogos regionales vinculantes para el plan nacional de desarrollo” que se llevara a cabo el día 25 de octubre de 2022 en Maicao, Guajira. Apoyar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el sumistro de refrigerios. (Cumpliendo con las especificaciones del anexo 1)</div></div><div><div>3.</div><div>Proporcionar el suministro de 2000 bebidas para los asistentes del “encuentro de diálogos regionales vinculantes para el plan nacional de desarrollo” que se llevara a cabo el día 25 de octubre de 2022 en Maicao, Guajira. (Cumpliendo con las especificaciones del anexo 1)</div></div><div><div>4.</div><div>Proporcionar los elementos de limpieza y desinfección necesarios para el desarrollo del evento.</div></div><div><div>5.</div><div>Proporcionar e instalar en el lugar donde se desarrollará el evento, 2000 sillas a disposición de los asistentes.</div></div><div><div>6.</div><div>Suministrar seis (6) carpas para el desarrollo del evento.</div></div><div><div>7.</div><div>Asegurar el transporte, instalación y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo del evento, tales como carpas, silletería, puntos de limpieza.</div></div><div><div>8.</div><div>Poner a disposición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 15 personas por cuenta y riesgo del contratista para que apoyen las labores de suministro de almuerzos, refrigerios, bebidas, así como las labores de limpieza y desinfección durante el desarrollo del evento.</div></div></div> <p>PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de EL CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.</p>		
4) DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS:	<p>En caso de que se requieran desplazamientos al interior y al exterior del país, El CONTRATISTA deberá realizarlos previa aprobación del supervisor.</p> <p>Durante la ejecución del objeto del contrato El MINISTERIO reconocerá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, los gastos de viaje y de desplazamiento a que haya lugar, y pagarlos previa legalizacion, de acuerdo con los porcentajes establecidos por el MINISTERIO así como suministrar, cuando se requiera, los tiquetes aéreos en clase económica para su desplazamiento.</p> <p>PARÁGRAFO: Para efectos de desplazamiento al interior y al exterior del país se tendrá en cuenta la ciudad de BOGOTÁ D.C como lugar de ejecución de las actividades que</p>		

	se adelanten en cumplimiento del presente contrato.															
5) VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de hasta CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$58.967.000) M/CTE , incluido IVA y los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 269222 del 23 de octubre de 2022.															
6) FORMA DE PAGO:	<p>EL MINISTERIO pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente forma:</p> <p>Un único pago por la suma de hasta CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$58.967.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, así como los demás impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos con el cumplido a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA prestó sus servicios por el mes completo, el valor a pagar de honorarios será el pactado en el contrato. Si el acta de inicio se suscribió en días posteriores al primer día del mes a pagar, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días efectivos de prestación del servicio.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA, se obliga a diligenciar el formato FRA-F-09 de Identificación Tributaria, adjuntando la documentación actualizada, con fecha no mayor a 90 días, con el fin de reportar sus responsabilidades tributarias y solicitud de deducciones (si aplica) a fin de facilitar y hacer eficiente el pago. Si requiere actualizar la información deberá diligenciar el formato nuevamente. El plazo máximo será el 28 de cada mes.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Cada pago se hará una vez sean cumplidos los requisitos establecidos por la entidad en el procedimiento de orden de pago y giro y la guía de presentación de cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten cuando a ello haya lugar, previa solicitud del supervisor del contrato.</p>															
7) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	<p>El CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción de EL MINISTERIO la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>MONTO ASEGURADO</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>Igual a su plazo de ejecución y TRES (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>Cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>BENEFICIARIO / ASEGURADO:</td><td colspan="2">MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</td></tr></table>	AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO	CUMPLIMIENTO	Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Igual a su plazo de ejecución y TRES (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato.	BENEFICIARIO / ASEGURADO:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO														
CUMPLIMIENTO	Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.														
CALIDAD DEL SERVICIO	Igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.														
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Igual a su plazo de ejecución y TRES (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato.														
BENEFICIARIO / ASEGURADO:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO															
8) SUPERVISIÓN:	EL MINISTERIO supervisará el presente contrato a través del Asesor 1020 grado 16 del Viceministerio o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien asume la responsabilidad por el seguimiento, control y cabal ejecución del mismo, dando estricto cumplimiento a las normas legales que regulan la materia, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.															
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y CADUCIDAD:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.															

10) FORMAS DE TERMINACIÓN:	<p>El presente contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por vencimiento del plazo; ii) por mutuo acuerdo entre las partes; iii) por caso fortuito o fuerza mayor; iv) en forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a la Ley; v) por la declaratoria de caducidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.9 de los estudios previos.</p>
11) MULTAS:	<p>En caso de mora en el cumplimiento o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el MINISTERIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que las mismas puedan superar el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Estas multas serán acumulables, se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causarán por el simple retraso.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente cláusula podrá ser descontada de los saldos a favor del contratista si los hubiere y se hará efectiva sin perjuicio de las demás actuaciones que puedan ser adelantadas por EL MINISTERIO con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones y/o exigir el pago de los perjuicios sufridos.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El pago de la multa, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.</p>
12) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a pagar una suma equivalente de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que la Entidad llegare a sufrir en caso de mora en el cumplimiento o incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere EL CONTRATISTA. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados, pudiendo EL MINISTERIO acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo para obtener la indemnización total de los mismos en caso de así requerirse.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizado el anterior procedimiento y en caso de encontrarse procedente la aplicación de la cláusula, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, si la hubiere, o de hacerla efectiva a través de la Garantía Única de Cumplimiento constituida.</p>
13) CLÁUSULA COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN:	<p>El CONTRATISTA se compromete a: i) Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública; ii) No ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero; iii) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación; iv) Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control.</p> <p>El CONTRATISTA manifiesta que: i) No se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación y ii) Conoce de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la presente cláusula.</p>
14) DERECHOS DE AUTOR, CONFIDENCIALIDAD Y GESTIÓN DOCUMENTAL:	<p>EL CONTRATISTA se compromete a i) mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la prestación del servicio y ii) abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.</p> <p>De conformidad con las normas de derecho de autor, el material audiovisual, escrito o gráfico, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del</p>

	<p>presente contrato, gozan de protección legal, serán de propiedad del MINISTERIO y podrán ser usadas indefinidamente por la Entidad.</p> <p>El MINISTERIO dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD del MINISTERIO y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística.</p>				
15) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Estudio Previo y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el documento de estudios previos y demás soportes del contrato que hacen parte del expediente contractual y son vinculantes para las partes.				
16) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la aceptación por SECOP II. Para su ejecución se requiere la cobertura de la ARL y la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal.				
17) DECLARACIONES:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p> <p>EL CONTRATISTA es independiente y no es representante, agente o mandatario del MINISTERIO y, en consecuencia, tampoco se encuentra facultado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad.</p> <p>EL CONTRATISTA acepta expresamente que ejecutará el presente contrato con total independencia y autonomía, por lo cual no contrae ninguna relación o vínculo de carácter laboral con EL MINISTERIO.</p>				
18) NOTIFICACIONES:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <p>i) Por el MINISTERIO en la Calle 17 No. 9 – 36 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico rocampo@minvivienda.gov.co,</p> <p>ii) Por el CONTRATISTA en la CLL 8 5 34 Ciudad: RIOHACHA teléfono 3006359930, y correo electrónico mredondo_06@hotmail.com</p>				
<table><tr><th>POR EL MINISTERIO</th><th>POR EL CONTRATISTA</th></tr><tr><td>RODOLFO ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO Secretario General</td><td>MASSIEL ASTRID REDONDO CEBALLOS MARCEVA SAS Contratista</td></tr></table>		POR EL MINISTERIO	POR EL CONTRATISTA	RODOLFO ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO Secretario General	MASSIEL ASTRID REDONDO CEBALLOS MARCEVA SAS Contratista
POR EL MINISTERIO	POR EL CONTRATISTA				
RODOLFO ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO Secretario General	MASSIEL ASTRID REDONDO CEBALLOS MARCEVA SAS Contratista				
Elaboró: Carolina Foliaco Mora- Abogada GCT ()					
Revisó: Valeria Herrán Ocampo- Coordinadora GCT() - Andrea Acosta – Asesora Secretaría General()					
ANEXO TECNICO 1					

ORDEN	ITEM	POBLACION OBJETO	LUGAR	FECHA DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Proporcionar el suministro de 2000 refrigerios.	Los asistentes del “encuentro de diálogos regionales vinculantes para el plan nacional de desarrollo”. Apoyar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lograr los suministros y garantizar el desarrollo del evento.	Municipio de Maicao, La Guajira. En auditorio de la Universidad de La Guajira	25 de octubre de 2022. A partir de las 8 am	Minuta Patrón: • 80 gramos de Palitos Horneados de Harina de trigo combinados con una proteína (queso campesino). • Bebidas Una Pony Malta refrigerada, de 330 cm3. Envasada en botella de plástico con su respectivas tapa	
2	Proporcionar el suministro de 2000 almuerzos				TIPO DE ALIMENTO COMO COMPONENTE PRINCIPAL DEL PLATO	CANTIDAD
					Proteína. - carne porcino tipo lomito de cerdo	120 gramos
					Proteína. - carne de aves tipo pechuga de pollo	120 gramos
					Cereales y Derivados. – arroz base	100 gramos
					Charcuterías. - Salchicha	57 gramos
					Verduras. – Pimentón rojo y verde, cebollín, ají, zanahoria, apio y repollo	90 gramos
					Aceites y Grasas. – Margarina, aceite oliva, aceite comestible	37 gramos
					Condimentos, Aderezos y Especias. - Sal, especies varias, vinagre, limón y ajo	1-3 gr; 15 gr; 5 cc; 50 gr y 15 gr
Bebidas. – zumo de fruta tipo juguito HIT sabores varios	200 cc					
3	Proporcionar el suministro de 2000 bebidas				Tipo bebida, - Bebidas. – zumo de fruta tipo juguito HIT sabores varios Cantidad. – 200 cc	
4	Proporcionar los elementos de limpieza y desinfección necesarios para el desarrollo del evento.				Frascos de Jabón líquido para lavado y desinfección de manos Papel higiénico de tres hojas Bolsas plásticas 90x120 cm industriales para recolección de residuos	
5	Proporcionar e instalar en el lugar donde se desarrollará el evento, 2000 sillas a disposición de los asistentes.				2000 Sillas plásticas instaladas mientras se realiza el evento y retiradas al finalizar el mismo	
6	Suministrar seis (6) carpas para el desarrollo del evento.				Seis (6) carpas, con dimensiones de 4x4 metros, color blanco para ubicar en sitio del evento	
7	Asegurar el transporte, instalación y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo del evento, tales como carpas, silletería, puntos de limpieza.				Transporte redondo para allegar y retirar las seis (06) carpas, 2000 sillas plásticas; con el montaje e instalación estratégica en el sitio de la reunión, parte externa; desmontar y retirar al finalizar el evento. Ubicación de puntos de recolección de desechos con sus respectivas bolsas. Además, de la ubicación en los baños de jabón de manos y papel higiénico	
8	Poner a disposición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 15 personas por cuenta y riesgo del contratista para que apoyen las labores de suministro de almuerzos, refrigerios, bebidas, así como las labores de limpieza y desinfección durante el desarrollo del evento.				Quince personas operativas a disposición del apoyo logístico para labores del suministro de refrigerios, almuerzos, bebidas, puntos de limpieza y desinfección. Presentación, organización, instalación y retiro de carpas y sillas	